



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 8 de septiembre de 2015

Res. CD -ECO N° 362/15

Expte. N° 6895/15

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 13/15 de fecha 08.09.15, y;

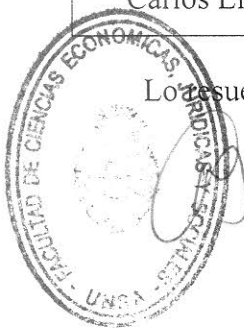
CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. b) se incluye la Res. DECECO N° 778/15 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Tener por designados por extensión de sus funciones docentes en Sede Central para el dictado de las asignaturas que se indican a continuación de las Sedes Regionales Tartagal, Rosario y Cafayate, con sus respectivos períodos, de los siguientes docentes:

| DOCENTE | Asignatura/Período |
|--------------------|--|
| Aquiles Moreira | Filosofía (S.R.T.) desde el 10/8/2015 al 31/12/2016, mientras no exista una designación en un cargo docente. |
| Patricia Nayar | Desarrollo Sustentable y Balance Social (S.R.T.) desde el 10/8/2015 al 31/12/2016, mientras no exista una designación en un cargo docente. |
| Matías De Escalada | Desarrollo Sustentable y Balance Social (S.R.T.) desde el 10/8/2015 al 31/12/2016, mientras no exista una designación en un cargo docente. |
| Mónica Segura | Organización de Empresas (S.R.T.) desde el 15/3/2015 al 31/12/2016, mientras no exista una designación en un cargo docente. |
| Liliana Hurtado | Historia de las Instituciones (S.R.M.-R.) desde el 15/3/2015 al 31/12/2016, mientras no exista una designación en un cargo docente. |
| Carlos Llácer | Agencias de Viajes I (Cafayate) desde el 10/8/2015 al 31/12/2016, mientras no exista una designación en un cargo docente |

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/15 de fecha 08.04.14.





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

POR ELLO:

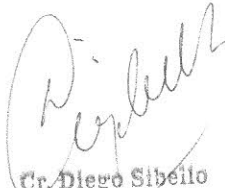
En uso de las atribuciones que le son propias,

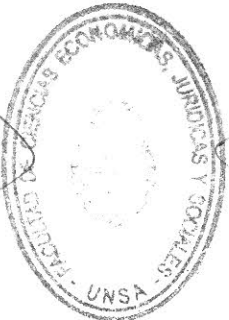
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 778/15 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados, siga a la Dirección General Académica, Dirección General Administrativa para conocimiento y demás efectos. Publíquese, regístrese y archívese.

DS/AIG


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa